

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 89/AVJG/16**CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE LOCACION ADMINISTRATIVA
ENTRE COLUMBUS OVERSEAS CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA Y EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Entre **COLUMBUS OVERSEAS CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA**, representada en este acto por el señor Rubén Oscar Vega (L.E. N° 8.627.432) en su carácter de apoderado, quien acompaña la documentación que acredita sus facultades para el acto que se celebra, con domicilio legal en la Avenida Eduardo Madero 1020 piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**EL LOCADOR**", por una parte, y el **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, representado por el señor Vicejefe de Gobierno, Diego César Santilli, con domicilio en la calle Uspallata 3160, de esta Ciudad, en adelante "**EL LOCATARIO**", por la otra parte, ambas denominadas en su conjunto como "**LAS PARTES**", acuerdan suscribir la presente "**CLÁUSULA ADICIONAL**" al Contrato de Locación Administrativa entre COLUMBUS OVERSEAS CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "**CONTRATO DE LOCACION**" suscripto entre **LAS PARTES** el 9 de octubre de 2013 y su Cláusula Adicional suscripta en fecha 26 de febrero de 2016, registrados ante la Dirección General Escribanía General bajo los N° 14.398 y RL-2016-7580705-DGEGRAL, respectivamente, manteniéndose en todos sus términos las restantes cláusulas, y de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se explicitan:

CLÁUSULA ADICIONAL: Por medio de la presente, **EL LOCATARIO** hace uso de la facultad de prorrogar la vigencia del **CONTRATO DE LOCACIÓN** del inmueble sito en las calles Cerrito Nros. 264/268/270/274 y Sarmiento Nros. 1116/1118/1124, Unidades Funcionales Nros. 52 (con sus Unidades Complementarias Nros. V y II en la superficie adjudicada a esta UF de 5 m², 13 dm²), 53 (con su Unidad Complementaria N° II en la superficie adjudicada a esta UF de 5m², 10 dm²), 54 (con sus Unidades Complementarias Nros. XXVII, XXVIII y II en la superficie adjudicada a esta UF de 4m², 26 dm²), y cuatro (4) espacios guardacoches situados en la Unidad Funcional N° 1 e identificadas con los Nros. 16, 17, 18 y 19, por el término de ocho (8) meses,

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 89/AVJG/16 (continuación)

contados a partir del 1 de mayo de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016, por un valor locativo mensual de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000.-), en el marco de lo establecido en los apartados g) y m) del inciso 12) del artículo 28 del Anexo I del Decreto N° 95/14 y su modificatorio, prestando conformidad **EL LOCADOR** en este acto. **LAS PARTES** acuerdan que durante la vigencia de la presente **CLÁUSULA ADICIONAL**, mantendrán su validez la totalidad de las cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE LOCACIÓN**, siempre y cuando no se opongan a lo acordado en la presente.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....del año 2016.-----

FIN DEL ANEXO